

Lobos, 8 de Septiembre de 2015.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 75/2015 del H.C.D.-
Expte. N° 4067-26362/15 del D.E.M..-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 2774**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA N° 2774

ARTÍCULO 1º: Convalídese el Protocolo Adicional N° 1 al Convenio RENATEA N° 25/14, entre el Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios, representado por el Director General del RENATEA Ingeniero Agrónomo Guillermo Daniel Martini y la Municipalidad de Lobos, representada por el Señor Intendente Prof. Gustavo Sobrero, con el objeto de reglar la asistencia financiera al Municipio de Lobos para mejorar la Atención Primaria de la Salud de la población rural.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS OCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.------

FIRMADO: LILIANA GRACIELA PAIS – Presidente del H.C.D.-
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-